

## Política de la ADA

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) se convirtió en ley en 1990. El Título III de la ADA es una ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidades en todas las áreas de la vida pública, incluidos los trabajos, las escuelas, el transporte y todos los espacios públicos abiertos. y lugares privados. El propósito de la ley es garantizar que las personas con discapacidades tengan los mismos derechos y oportunidades que todos los demás, similares a los proporcionados a las personas por el programa del Título VI que protege a las personas por motivos de raza, color, sexo, origen nacional, edad y religión.

Si cree que se le está negando la participación o los beneficios de los servicios de tránsito proporcionados por Pemiscot Progressive Industries, o si está siendo discriminado debido a su discapacidad, puede comunicarse con el Director Ejecutivo en nuestra oficina en Pemiscot Progressive Industries 201 S. Pemiscot St., PO Box 475, Hayti, MO 63851, o llame al 573-359-1551.